



Universidad Nacional de Córdoba
2026

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2026-00376834- -UNC-ME#FCA - BRESSANO

VISTO:

Las presentes actuaciones referidas al Contrato de Adhesión a celebrar con el Dra. Mariana BRESSANO, según lo estipula el art. 17 de la Ordenanza del HCS N° 05/12; y

CONSIDERANDO:

Que se tiene en cuenta lo dispuesto por Ordenanza del Honorable Consejo Superior N° 05/12.

Que se tienen en cuenta los informes efectuados por el Área Económico-financiera y del Asesor Legar de esta Casa.

Por ello

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: Aprobar el Contrato de Adhesión a celebrar con la Dra. Mariana BRESSANO – DNI: 28655650, quien desempeñará funciones en el marco del Convenio “El Carmen” con esta Casa, el cual regirá a partir del 2 de febrero de 2026 y hasta el 29 de enero de 2027. El presente gasto será atendido con recursos propios generados del Convenio.

ARTÍCULO 2°: Reconocer con carácter de excepción y en los términos previstos por el 2° párrafo del artículo 2° de la Ordenanza 5/95, los servicios que en su caso hubiera prestado la Dra. Mariana BRESSANO – DNI: 28655650, entre el 2 de febrero de 2026 y la fecha en que se perfeccione el contrato en cuestión, y disponer su pago, con cargo a los recursos mencionados en el artículo 1°.

ARTÍCULO 3°: Disponer que la docente de esta Casa citada en el artículo precedente desempeñará las actividades antes mencionadas en el marco de lo dispuesto por la

Ordenanza HCS 5/00.

ARTÍCULO 4º: Por Mesa de Entradas, comuníquese con copia de la presente Resolución al Área de Personal y Sueldos, al Área Económico- Financiera, a la Secretaría General, a la Escuela para Graduados y por su intermedio a los interesados. Cumplido pase al Área Económico- Financiera para dar cumplimiento a lo precedentemente establecido.